



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 013.-/19

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ABOGADA LIZ PERLA TORRES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, TOME INTERVENCIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ÁNGEL RICARDO ARZAMENDIA C/INDERT Y NILDA RUIZ DÍAZ S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO" Y AUTORIZA ALLANAMIENTO.-

Asunción, / 7 de *October* de 2019.-

VISTO: El expediente administrativo N° 13604/2019, caratulado: UJIER NOTIFICADOR MARÍA ELIZABETH MONTIEL - CAPIATÁ - S/CÉDULA DE NOTIFICACIÓN"; y el Dictamen N° 639, de fecha 04/10/2019, emitido por la Abogada Liz Perla Torres, con el Visto Bueno del Abogado Jorge Soler - Director Área Administrativa de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 1 de autos, consta la Cédula de Notificación de fecha 30/09/2019, donde se notifica que en los autos caratulados "ÁNGEL RICARDO ARZAMENDIA C/INDERT Y NILDA RUIZ DÍAZ S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Capiatá, ha dictado la providencia de fecha 24/09/2019, que en su parte pertinente textualmente expresa cuanto sigue: "...Téngase por iniciado la demanda que por NULIDAD DE ACTO JURÍDICO que promueve el Sr. ÁNGEL RICARDO ARZAMENDIA, con CIC N° 1.250.408 en contra del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) Y/O NILDA RUIZ DÍAZ, del mismo y de los documentos presentados, córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola para que la conteste dentro del término de Ley...";

Que, en autos, consta el Dictamen N° 639, de fecha 04/10/2019, emitido por la Abogada Liz Perla Torres, con el Visto Bueno del Abogado Jorge Soler - Director Área Administrativa de la Asesoría Jurídica; en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue: "...en atención al informe realizado por el funcionario técnico, el título otorgado en propiedad a la Señora Nilda Ruiz Díaz, como origen fiscal individualizada como Título N° 211.543 Matrícula 24.106 Padrón 20316 distrito de Itapúa está superpuesta a la propiedad del Señor Ángel Ricardo Arzamendia Romero individualizado como finca N° 16.168 Padrón N° 15.588 Distrito de Itauguá sup. 8.394 m2, según las coordenadas de ubicación de los respectivos títulos. Por tanto esta Asesora sugiere, que la institución se allane a la presente demanda, consecuentemente se dicte Resolución. Salvo otro parecer...";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :



M A V M N D E R T 2 0 1 9



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Taquary 276

...//...//..

INDERT R.P. N° 013 - /19

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ABOGADA LIZ PERLA TORRES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, TOMÉ INTERVENCIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ÁNGEL RICARDO ARZAMENDIA C/INDERT Y NILDA RUIZ DÍAZ S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO" Y AUTORIZA ALLANAMIENTO.-

Asunción, *17 de Octubre* de 2019.-

Art. 1°.- DESIGNAR a la Asesora Legal, Abogada LIZ PERLA TORRES, para que en representación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, tome intervención en los autos caratulados: "ÁNGEL RICARDO ARZAMENDIA C/INDERT Y NILDA RUIZ DÍAZ S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO"; tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Capiatá; de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.-----

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Abogada LIZ PERLA TORRES a allanarse en los autos caratulados: "ÁNGEL RICARDO ARZAMENDIA C/INDERT Y NILDA RUIZ DÍAZ S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO"; de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.-----

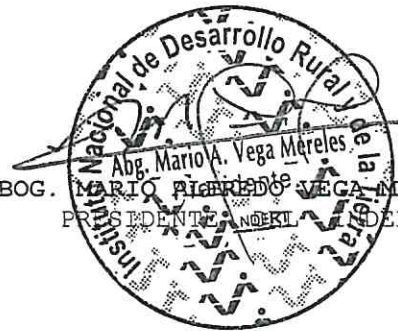
Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

Ante mí:



[Signature]
ABOG. JUAN ANGEL GONZALEZ-FRETES
SECRETARIO GENERAL

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
EXP. N° 13604/2019



[Signature]
ABOG. MARIO RICARDO VEGA-MERELES
PRESIDENTE INDERT



* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *